Gobernación de CUNDINAMARCA	GESTIÓN DEL BIENESTAR Y DESEMPEÑO DEL TALENTO HUMANO	Codigo	A-GTH-FR-028
	SOLICITUD DE CERTIFICACION DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA	Versión:	12
		Fecha de Aprobación	19/10/2021

INFORMACION BASICA

NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO QUE EMITE LA SOLICITUD	LUIS EFRAIN FERNANDEZ OTALORA
SECRETARÍA O UNIDAD QUE PRESENTA LA NECESIDAD	SALUD
DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL PERSONAL	SUBDIRECCION DE GESTIÓN

Vo.Bo. JEFE DE DEPENDENCIA

NECESIDAD

OBJETO DEL CONTRATO:	Prestar apoyo como profesional especializado en los procesos de promoción y gestión, seguimiento, monitoreo y evaluación de la salud pública en la dimensión de sexualidad, derechos sexuales y derechos reproductivos en el departamento de Cundinamarca.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Realizar asistencia técnica según asignación y posterior aprobación de ejecución a satisfacción por parte del supervisor del contrato a los profesionales de las Entidades Territoriales Empresas Sociales del Estado (ESES) Instituciones Prestadoras de Salud (IPS) publicas y privadas, Empresas Administradoras de Planes de Beneficios en los lineamientos tecnicos y operativos definidos por la dimensión estratégica, Teniendo en cuenta las orientaciones dadas dentro de la guia y el manual de asistencia técnica definida por la dirección de Salud Pública

Realizar informe mensual de las asesorias, asistencias tecnicas y capacitaciones sobre el fortalecimiento de las acciones y estrategias de la Dimensión de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Sexuales, mediante cronograma de monitoreo, seguimiento y evaluación a IPS, ESES, APBS y Entes Territoriales de los municipios del Departamento asignados por el supervisor para lo cual el contratista debe diligenciar los formatos establecidos (Acta de asistencia técnica, informe de asistencia técnica, Formato Listas de Chequeo, al igual que se deberá realizar la aplicación de encuesta de esta actividad

Asistir y apoyar técnicamente la realización de mesas de trabajo con Empresas Sociales del Estado (ESES), Empresas Administradoras de Planes Beneficios (EAPB), Instituciones Prestadores de Salud (IPS) y Entes territoriales departamentales y demás que se requieran para el análisis de la situación de salud materna reuniones de análisis técnico científico de los eventos adversos relacionados con mortalidad materna, morbilidad materna extrema, sífilis gestacional, sífilis congénita, transmisión vertical del VIH, Hepatitis B, Enfermedad de Chagas gestantes y congénito

Apoyar el proceso de implementación de la Ruta Integral de Atención Materno perinatal (RIA), mediante acciones de acompañamiento, asistencia técnica y participación en espacios de articulación con diversos actores de salud, para la construcción a nivel departamental y local de las Rutas Integrales de Atención en Salud Materno Perinatal (RIAS) lideradas por la dimensión, de acuerdo asignación y posterior aprobación de ejecución a satisfacción por parte del supervisor del contrato

PERFIL REQUERIDO

NIVEL	FORMACIÓN ACADÉMICA		TIEMPO DE LA EXPERIENCIA (EN MESES)
	ÁREA DEL CONOCIMIENTO	NÚCLEO BÁSICO DEL CONOCIMIENTO	
BACHILLER			
TECNICA			
TECNOLOGICA			
PROFESIONAL	Ciencias de la Salud	Enfermería	
PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN	Epidemiología		de 5 a 10 meses
PROFESIONAL CON MAESTRÍA O MBA EN			
PROFESIONAL CON DOCTORADO EN			

Requiere equivalencia: SI ____ No __X__

Cual?

CERTIFICACIÓN

Yo, LUIS EFRAIN FERNANDEZ OTALORA en mi calidad de Ordenador del Gasto de LA SECRETARIA DE SALUD certifico que no es posible atender la necesidad del servicio con el personal de planta asignado en la actualidad a la mencionada dependencia, y que el ejercicio de las actividades u obligaciones a contratar no es de carácter permanente.

De esta manera solicito a la Dirección de Administracion de Talento Humano de la Secretaria de la Función Publica, la expedición de la certificacion de Insuficiencia de Personal de Planta.

Firma del Ordenador del Gasto

El documento debe ser radicado el original en la Secretaria de la Función Publica

El presente documento no puede ser modificado ni en su forma, ni en sus componentes.

Las areas de secretaria y dependencia que requiere el personal deben ser las descritas acorde con la estructura de la planta de personal vigente